

De acuerdo lo establecido en los artículos 68, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

SE HACE CONSTAR.

PEREZ OLVERA EDGAR JESUS

Que ha quedado inscrito en el Padrón de Proveedores del Poder Legislativo de Estado de Querétaro con el giro de:

COMERCIO AL POR MAYOR DE CEMENTO, TABIQUE Y GRAVA/COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, EXCEPTO DE MADERA/COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERIA Y TLAPALERIAS/SERVICIOS DE CONSULTORIA EN COMPUTACION/COMERCIO AL POR MENOR DE JUGUETES, BICICLETAS, TRICICLOS Y PARTES PARA BICICLETA Y TRICICLOS/COMERCIO AL POR MENOR DE PINTURA (EXCEPTO EN AEROSOL), RECUBRIMIENTOS, BARNICES, BROCHAS MATERIALES Y ACCESORIOS PARA PINTURA NO ARTISTICA/COMERCIO AL POR MENOR DE ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES DE USO INDUSTRIAL, ADITIVO SIMILARES PARA VEHICULOS DE MOTOR.

Debido a haber satisfecho los requisitos legales aplicables, queda registrado bajo el Número:

2023/OM/RM/220

La presente acredita la personalidad antes descrita, con una vigencia a partir de la firma de dicha constancia, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Se expide la presente en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.

a los días **25** de agosto de **2023**

C.P. JORGE LOPEZ CRESPO

COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Versión Publica: Se eliminan datos personales confidenciales, con fundamento en artículo 104 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro en relación con el Art. 24 fracción VI y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. De conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro se realiza el tachado de datos personales que corresponden a (firma).